



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 152 -2014-PCM/OGA

Lima, 02 JUL 2014

Visto, el Informe N° 110-2014-PCM/OAA de fecha 02 de julio de 2014, de la Oficina de Asuntos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA de fecha 10 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros; el cual fue posteriormente modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061, 091 y 119 -2014-PCM/OGA;

Que, el artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso y/o régimen legal que las regule;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y, ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Asuntos Administrativos informó a la Oficina General de Administración la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la "Adquisición de softwares ofimáticos y sistemas operativos para computadoras personales" se determinó el valor referencial de S/. 46,867.00; por ello, corresponde INCLUIR en el PAC - 2014 el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;



PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Que, asimismo, de acuerdo a lo requerido por la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 –“Ley que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Implementación de Medidas para lograr el Desarrollo Urbano Sostenible, Concertado y la Reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco”, a cargo de la Secretaría de Descentralización de la PCM, se realizó el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la contratación del “Servicio de Consultoría para la formulación del Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de las Alternativas de sitio para la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco”, determinándose el valor referencial de S/. 2'472,000.00; por ello, corresponde INCLUIR en el PAC – 2014 el proceso de selección de Concurso Público;

Que, mediante Memorando N° 755-2014-PCM/SGP la Secretaría de Gestión Pública requirió a la Oficina General de Administración la contratación de la “Supervisión de la Construcción de una Plataforma Itinerante y un Pontón e Implementación del Equipamiento vinculado a la operatividad del PIAS MORONA, como parte de la ejecución del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la Cuenca del Río Morona, distrito de Morona, DATEM del Marañón, Loreto” - Código SNIP N° 293699, dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y de la Ley N° 30191 – “Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre”;

Que, en virtud a ello, en el Estudio de Mercado se determinó el valor referencial de S/. 555,382.96; por ello, corresponde INCLUIR en el PAC – 2014 el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía en el marco de la Ley N° 30191;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Ley N° 30191 – “Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre”; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y, en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferida por la Resolución Ministerial N° 001-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001- Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA y, modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061, 091 y 119-2014-PCM/OGA; a fin de INCLUIR procesos de selección, de acuerdo al detalle siguiente:

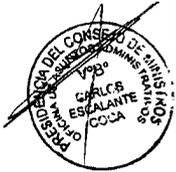


PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

UE.003: Secretaría General - INCLUSIÓN

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fecha Probable de Convocatoria
1	Adquisición de softwares ofimáticos y sistemas operativos para computadoras personales	Adjudicación Directa Selectiva	46,867.00	Soles	Julio
2	Servicio de Consultoría para la formulación del Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de las Alternativas de sitio para la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco	Concurso Público	2'472,000.00	Soles	Julio
3	Supervisión de la Construcción de una Plataforma Itinerante y un Pontón e Implementación del Equipamiento vinculado a la operatividad del PIAS MORONA, como parte de la ejecución del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la Cuenca del Río Morona, distrito de Morona, DATEM del Marañón, Loreto" - Código SNIP N° 293699	Adjudicación de Menor Cuantía	555,382.96	Soles	Julio



ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

KATUSHIKA TAPIA SOLARI
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

